



# GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO: TA-CLI-004

HOJA: 1/1

REVISIÓN: 20

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2016



DEPENDENCIA: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno

ÁREA: Dirección de Reglamentos de Licencias Coordinación

## NOMBRE DEL TRAMITE

Cancelación de licencia con giro reglamentado o especial de forma voluntaria

## HORARIO DE ATENCIÓN

8:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes

## TIEMPO DE RESPUESTA

7 días hábiles aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La persona interesada entrega los requisitos para cancelación voluntaria de licencia con giro reglamentado o especial en el Área de Licencias; el/la encargado/a del área de licencias elabora un dictamen de cancelación y entrega una copia a la Secretaría de Finanzas Públicas, junto con la licencia original contribuyente, para que sea dada de baja del padrón de usuarios en los términos señalados en el Código Municipal de Aguascalientes.



## TELÉFONO



9-10-10-84

## COSTO



Servicio gratuito

## UBICACIÓN



Antonio Acevedo #114,  
2° Piso, Zona Centro

## DIRIGIDO A



Propietario/a de licencia con giro reglamentado o especial.

## FORMA DE PAGO

Efectivo

Tarjeta de crédito/débito

Otra: \_\_\_\_\_

Cheque

## REQUISITOS

- 1.-Entregar solicitud de baja de licencia de funcionamiento de forma voluntaria.
- 2.-Presentar copia de identificación con fotografía del/la titular y/o representante legal.
- 3.-Presentar licencia original contribuyente y copia original del establecimiento.



- 4.-El trámite lo debe realizar directamente el/la titular o su representante legal.
- 5.-Fotocopia de Acta Constitutiva y poder del representante Legal.

## POLÍTICA

Para que este trámite se lleve a cabo, el/la titular o su representante legal deberá entregar la licencia original contribuyente y copia original del establecimiento.

## FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)



Código Municipal de Aguascalientes (vigente)

## COMENTARIOS

La Secretaría de Finanzas Públicas, hará el cobro de los adeudos de la licencia por concepto de revalidación o por algún acta de inspección levantada por falta al Código Municipal de Aguascalientes.



## FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE

Solicitud de cancelación de licencia de funcionamiento.



## DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE

- 1.-Contrarecibo de solicitud de cancelacion de licencia de funcionamiento.

## REALIZÓ

ENCARGADO/A DEL ÁREA DE LICENCIAS

## REVISÓ

DIRECTOR/A DE REGLAMENTOS

## APROBÓ

SECRETARIO/A DEL H. AYUNT. Y DIR. GRAL. DE GOB.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.